

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 5/2020 (Mandato 2018-2022) de fecha 21 de octubre de 2020, mediante el que se actualizan los nombramientos de las personas que han de ocupar las coordinaciones nacionales de cada especialidad deportiva.

DECRETO 5/2020

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 23 de febrero de 2018, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 23 de junio de 2018; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2018 (Mandato 2018-2022) de fecha 25 de junio de 2018, ha procedido, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera, Segunda y Tercera; así como a la aprobación del organigrama de la FEDDF.

Mediante Decreto número 2/2018 (Mandato 2018-2022), también con fecha 25 de junio de 2018, se ha procedido al nombramiento de las personas que ocupan el cargo de vocal de la Junta Directiva, las personas que ocupan la comisión permanente de la Junta Directiva y de los presidentes de Comité, con presencia en el órgano ejecutivo.

Mediante Decreto 3/2018 (Mandato 2018-2022) de fecha 25 de junio de 2018, se ha procedido al nombramiento de las personas que han de regir en los órganos jurisdiccionales federativos: Juez Único, Comité de Apelación y Juez Instructor.

Mediante Decreto 4/2018 (Mandato 2018-2022) de fecha 25 de junio de 2018, se procedió a efectuar el nombramiento de las personas que habían de ocupar las coordinaciones nacionales de cada especialidad deportiva.

Y finalmente mediante decretos 1/2019 de fecha 28 de enero de 2019, 2/2020 de 2 de marzo de 2020 y 3/2020 de 21 de julio de 2020, se procedió a su actualización.

II.- Ante la necesidad de proceder a revisar la composición de las coordinaciones nacionales, tras la celebración de la Asamblea General del presente año 2020, se nombraron de forma provisional como coordinadores a distintos técnicos federativos, mientras se llevaran a cabo por parte de la Presidencia las oportunas consultas y una valoración de las distintas personas capacitadas para ocupar el cargo de coordinador nacional.

El cargo de coordinador precisa, de una parte, de un consenso en torno a la persona adecuada para cada modalidad adaptada, de modo que refuerce el proceso de integración y la cooperación necesaria e imprescindible para el deporte, para los deportistas y para las entidades implicadas. Además, por otro lado, el perfil de la persona propuesta debe responder a una figura con el más amplio soporte y apoyo por parte de los estamentos técnico y deportivo de la organización federada.

Se atiende mediante la presente resolución la renovación parcial de dichos cargos y en concreto la coordinación nacional de la especialidad deportiva de Hockey en silla de


**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FÍSICA**

ruedas eléctrica, cargo en el que permanecía en funciones la técnica de la FEDDF, doña Maria Rubiera Hidalgo.

La sustitución que se lleva a cabo comporta el reconocimiento de la labor llevada a cabo hasta la fecha por la titular de dicha especialidad, doña Maria Rubiera Hidalgo.

La nueva coordinación nacional, con renovada ilusión, desarrollará su trabajo, en pro del deporte adaptado y de nuestros deportistas. El nombramiento recae en la persona que a partir de este momento ha merecido la confianza de esta Presidencia, con su nombramiento.

III.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen del nombramiento de los coordinadores nacionales de las modalidades deportivas, cuya designación se llevará a cabo por la Presidencia y se inscribirá en el ámbito del área deportiva, dentro de la estructura de la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado y con las tareas que se asignen por la Presidencia. Finalmente hay que tener en cuenta que la designación como coordinador nacional confiere la condición de vocal del comité técnico de la FEDDF, cuyas funciones serán desempeñadas en el seno de dicho órgano colegiado.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero. - NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE HOCKEY EN SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA.

Efectuar el nombramiento de la persona y para la especialidad que se relaciona a continuación:

- Don Julián Delgado Aymat en sustitución de Doña María Rubiera Hidalgo (Hockey en silla de ruedas eléctrica).

Segundo. - COORDINADORES NACIONALES DE LAS COMISIONES DEPORTIVAS.

Una vez efectuado el nombramiento de la persona a que se refiere el apartado primero de este decreto, se relacionan en un solo texto la totalidad de las personas que ocuparán el cargo de coordinador/a nacional:



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

- D. Eleuterio Antón Palacios (Atletismo)
- D. Miguel Angel García Alfaro (Baloncesto en silla de ruedas)
- D. Ruben Pérez Nieto (Boccia)
- D. Carlos Soler Márquez (Esgrima en silla de ruedas)
- D. Andrés Gómez Sirat (Deportes de Invierno)
- D. Domingo García Pérez (Powerlifting)
- D. Julián Delgado Aymat (Hockey en silla de ruedas eléctrica)
- D. Laureano Gil Dávila (Natación)
- D. David Campón Moreno (Rugby en silla de ruedas)
- Dña. Núria Font López (Slalom).
- D. Miguel Ángel Virumbrales Fuertes (Tiro Olímpico)
- Dña. Irene Guzmán Peces (Pádel)
- D. Alberto Martínez Vassallo (Futbol amputados)

Tercero.- ADSCRIPCIÓN DE LOS COORDINADORES NACIONALES, DE LAS COMISIONES NACIONALES DEPORTIVAS, AL ÁREA FEDERATIVA DEPORTIVA Y ASIGNACIÓN DE TAREAS.

Las personas relacionadas en el apartado anterior se asignarán al área federativa deportiva, integrándose en el COMITÉ TÉCNICO NACIONAL en calidad de vocal, con las funciones genéricas que la Presidencia y la Dirección Técnica de la FEDDF les asignen, con independencia de las específicas derivadas del cargo de coordinador nacional.

Cuarto.- INSTRUIR a la Secretaría General y a la Dirección General, respectivamente, para que procedan a notificar esta resolución a las personas afectadas y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como a su publicación en la WEB federativa; dando cuenta de todo ello a la Junta Directiva y a la Asamblea General, a través de la Comisión Delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 21 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,

José Alberto Álvarez García


FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA